



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 212 -2021-MDI/GM

Ilabaya, 21 de Abril del 2021

VISTO:

La Modificación N° 01 al Plan de Trabajo por Deductivo N° 01 de la Actividad denominada "MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DEL SECTOR BAJO DE LAS QUEBRADAS AFLUENTES AL RIO CURIBAYA EN EL ANEXO DE CHULIBAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", remitido con Informe N° 1302-2021-MDI/GIDUR, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en atención a la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya"; en sus disposiciones específicas en su Ítem 6.2.2.14: señala que, durante la ejecución de la actividad pueden haber modificaciones por actividades adicionales, deductivos o ampliaciones de plazo para el cumplimiento de metas siempre en cuando estos sean necesarios y estén justificadas técnicamente de acuerdo al ítem 6.2.4.2 de la presente directiva,

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 341-2020-MDI/GM de fecha 16 de octubre de 2020 se aprobó el PLAN DE TRABAJO de la Actividad denominada "MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DEL SECTOR BAJO DE LAS QUEBRADAS AFLUENTES AL RIO CURIBAYA EN EL ANEXO DE CHULIBAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA" por el monto S/. 408,337.49 (Cuatrocientos ocho mil trescientos treinta y siete con 49/100 soles), cuya ejecución es por administración directa en un plazo físico de cuarenta y cinco (45) días calendarios;

Que, con Informe N° 011-2021-GSMM-EA-MDI/GIDUR-MRSBQAECACH del 07.04.2021, el Ing. Gabriel S. Medina Mamani en su calidad de encargado de la ejecución de la actividad "MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DEL SECTOR BAJO DE LAS QUEBRADAS AFLUENTES AL RIO CURIBAYA EN EL ANEXO DE CHULIBAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", presenta la Modificación N° 01 al Plan de Trabajo por Deductivo N° 01 por el monto de S/. 194,175.90 (Ciento noventa y cuatro mil ciento setenta y cinco con 90/100 soles), el mismo que surge por deducción de partidas en función al tiempo de ejecución de la actividad la misma que se inició el 16 de diciembre y según programación del plazo para el 2020 no fueron suficientes para la ejecución de las partidas; lo cual genera un decremento presupuestal del 47.55% siendo el presupuesto modificado final de S/ 214,161.59 soles, expediente que es elevado a la Unidad de Supervisión por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural a través del Informe N° 1302-2021-MDI/GIDUR, para su revisión y aprobación;

Que, con Informe N° 777-2021-US-GM/MDI, de fecha 13 de abril de 2021, el Jefe de la Unidad de Supervisión, remite a la Gerencia Municipal la conformidad del expediente modificación N° 01 correspondiente al deductivo N° 01 del Plan de Trabajo de la Actividad "MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DEL SECTOR BAJO DE LAS QUEBRADAS AFLUENTES AL RIO CURIBAYA EN EL ANEXO DE CHULIBAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", el mismo fuera revisado y evaluado por el Ing. Duhamel Rommel Viza Colana en su calidad de inspector., quien otorgo su conformidad técnica a través del Informe N° 004-2021-MRSBQARC-DRVC-US/GM/MDI, acorde con la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya,"

Que, mediante Informe N° 926-2021-MDI/GPP, de fecha 20 de abril del 2021, la Gerencia de Planificación, Presupuesto, informa haber revisado la ejecución de la actividad en el Sistema Integrado de Administración





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 212 -2021-MDI/GM

Ilabaya, 21 de Abril del 2021

Financiera, estando el deductivo solicitado dentro del saldo de ejecución de la actividad., por lo que en consideración al principio de anualidad presupuestaria indica que el Deductivo N° 01 de la actividad "MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DEL SECTOR BAJO DE LAS QUEBRADAS AFLUENTES AL RIO CURIBAYA EN EL ANEXO DE CHULIBAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", ejecutada el año 2020 no incide en el presupuesto institucional del presente ejercicio fiscal, recomendando su trámite de aprobación.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación N° 01 al Plan de Trabajo por DEDUCTIVO 01 de la actividad "MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DEL SECTOR BAJO DE LAS QUEBRADAS AFLUENTES AL RIO CURIBAYA EN EL ANEXO DE CHULIBAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", por el monto total de S/ 194,175.90 (Ciento noventa y cuatro mil ciento setenta y cinco con 90/100 soles), con una incidencia del 47.55% con respecto al plan aprobado, reduciéndose el presupuesto final modificado en S/ 214,161.59 (Doscientos catorce mil ciento sesenta y uno con 59/100 soles), según detalle:

| DESCRIPCION | PLAN DE TRABAJO APROBADO RGM N° 341-2020-MDI/GM | MODIFICACION N° 01 AL PLAN DE TRABAJO DEDUCTIVO N° 01 | MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 01 AL PLAN DE TRABAJO |
|------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| COSTO DIRECTO | 283,996.61 | 163,996.30 | 120,000.31 |
| GASTOS GENERALES | 52,262.79 | 30,179.60 | 22,083.19 |
| PRESUPUESTO ASIGNADO | 336,259.40 | 194,175.90 | 142,083.50 |
| GASTOS DE INSPECCION | 32,895.61 | | 32,895.61 |
| GASTOS DE ADMINISTRACION | 24,193.46 | | 24,193.46 |
| GASTOS DE PLAN DE TRABAJO | 7,080.00 | | 7,080.00 |
| GASTOS DE LIQUIDACION | 7,909.02 | | 7,909.02 |
| PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD | 408,337.49 | 194,175.90 | 214,161.59 |

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR; a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, realizar las correspondientes acciones de registro y ejecución del expediente que aprueba el Deductivo N° 01 del Plan de Trabajo de la actividad "MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DEL SECTOR BAJO DE LAS QUEBRADAS AFLUENTES AL RIO CURIBAYA EN EL ANEXO DE CHULIBAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", que se encuentra bajo su responsabilidad, aplicando a su ejecución la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya", aprobada con la Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2013-MDI/GM y sus modificatorias, quedando en custodia de la indicada Gerencia el expediente correspondiente al Deductivo N° 01, el mismo que pasa a formar parte de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

C/ c.
ALCALDÍA
G.M.
S.A.J.
GIDUR
U.S
GPP



ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL

